

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO		
		FR-GC-21		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE EMISIÓN		
		08	05	2020
		VERSION 3		

ACTA DE REUNIÓN

Reunión:	COMITÉ INTERDISCIPLINARIO PARA LA FUNCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA ETC ARAUCA
Referencia:	INFORME DE EJECUCION POAIV 2025 SOCIALIZACION ORIENTACIONES PARA LA FORMULACION Y EJECUCION POAIV 2025
Fecha:	14 DE FEBRERO DE 2025
Lugar:	SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE EDUCACION
Redactada por:	AMPARO PRIETO PIÑEROS – Profesional Universitario Inspección y Vigilancia

Resumen:

AGENDA DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Informe de Ejecución POAIV 2024
4. Socialización de las orientaciones del MEN para la formulación y ejecución del POAIV 2025
5. Socialización del instrumento de formulación y ejecución del POAIV 2025.
6. Cronograma de entrega actividades programadas para la vigencia 2025
7. Proposiciones

DESARROLLO:

1. Siendo las 8:30 am del día 14 de febrero del año en curso, se da inicio a la reunión de Comité Interdisciplinario para la función de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Arauca, con el saludo de bienvenida por parte de la profesional universitaria de la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. Seguidamente, se dio lectura a la agenda establecida para la reunión y se verificó la asistencia de los Líderes y/o Delegados de cada una de las áreas, habiendo quorum para deliberar y decidir.
3. La profesional Universitario de la Dirección de Inspección y Vigilancia socializó a los asistentes los resultados de la ejecución del POAIV vigencia 2024, el cual fue remitido al Ministerio de Educación Nacional el día 31 de enero de 2025, así mismo, informó que dicho informe se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Educación y en el micrositio de la SED.

GOBERNACION DE ARAUCA

"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO		
		FR-GC-21		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE EMISIÓN		
		08	05	2020
		VERSION 3		

4. Una vez terminada la exposición del informe de ejecución POAIV 2024, se procedió a socializar las Orientaciones emitidas por el MEN para la Formulación y ejecución del POAIV 2025, explicando cada uno de los temas y actividades plasmados en el Instrumento de Formulación POAIV, se hizo especial énfasis en las actividades priorizadas por el MEN, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de la formulación de las actividades junto con los criterios de priorización establecidas en la matriz de formulación.
5. Se informó a los asistentes que en el micrositio se encuentra la matriz POAIV 2025 (archivo en Excel) para que desde ya se inicie su diligenciamiento, de igual forma encontraran el formulario con las preguntas orientadoras propuestas para el diagnóstico del sector educativo, las cuales se deben responder cuanto antes, puesto que dicho diagnóstico es el insumo básico para la elaboración del documento Evaluación con Carácter Diagnostico del Sector Educativo de la ETC, el cual lo elabora Planeamiento Educativo para ser enviado al MEN junto los demás componentes del informe.

Se acordó entre los asistentes, que para la priorización de los establecimientos educativos a intervenir durante la vigencia 2025, se tendrían en cuenta los siguientes criterios:

- Establecimientos Educativos clasificados en Categoría D en las pruebas SABER
 - Establecimientos Educativos con mayor recurrencia de quejas
 - Establecimientos Educativos con incumplimiento en las entregas de información a la SED
6. Se determinó el día 28 de febrero de 2025 como fecha de entrega del Instrumento POAIV diligenciado en el componente de Formulación al igual que el documento Evaluación con Carácter Diagnostico del Sector Educativo de la ETC Arauca.
 7. Proposiciones:
 - Entre los asistentes surgió la propuesta y se acordó que desde la SED se diseñe una campaña publicitaria que busque evitar que las personas sean víctimas de engaños por la oferta ilegal del servicio educativo de establecimientos educativos que no cuentan con licencia de funcionamiento para funcionar en el departamento.
 - También se propuso llevar a Comité Directivo el caso de la IE Matecandela, teniendo en cuenta que últimamente están llegando a la SED quejas anónimas sobre la gestión y situaciones anómalas que se están presentando en la institución.

Siendo las 12:00 M, se da por terminada la reunión.

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
 Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO		
		FR-GC-21		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE EMISIÓN		
		08	05	2020
		VERSION 3		

Resumen de Informaciones, Decisiones y Acciones

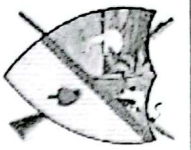
Acciones - Tareas - Compromisos				
Nº	Descripción	Responsable	Prioridad (A,M,B)	Fecha Prevista
1	Dar respuesta a las preguntas orientadoras, el cual es insumo básico para la elaboración del documento Evaluación con Carácter Diagnostico del Sector Educativo de la ETC.	Directores de Área y equipo de Área	A	19 de febrero de 2025
2	Diligenciamiento de la Matriz POAIV 2025	Directores de Área y equipo de Área	A	28de febrero de 2025
3	Entrega de documento Evaluación con Carácter Diagnostico del Sector Educativo de la ETC	Planeamiento Educativo	A	28de febrero de 2025

Decisiones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, se Anexa: Control de Asistencia

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA

CODIGO

FR-GC-19

FECHA DE EMISIÓN

03 06 2021

VERSION 4

EVENTO: Socialización POAN- Equipo Interdisciplinario POAN
TEMA: Orientaciones Formulación POAN 2025 DIA 14 MES: 02 AÑO: 2025.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	E-MAIL	Autoriza el uso de su información		TELEFONO	FIRMA
					SI	NO		
1	Nestor Kellene Fari	Financiero SEN	Gerente	Nestor.fari@se.gov.co			3194060019	
2	Ornela Yair Vega C.	TH SED	Prof. Universitario	Ornela.vega@se.gov.co	X		3123463086	
3	Joson Quioz A.	SEDA	Pol. Univ.	Joson.Quioz@sed.gov.co	X		300344940	
4	José Alberto Rutillo SEDA		Tecn. Operativo	Joson.alberto@se.gov.co			3115170503	
5	Yaimé Llanos SEDA		Tec. Operativo	Yaimel.llanos@se.gov.co	X		3138356165	
6	Andrea Galeano SEDA		Profesional Universitario	Andrea.galeano@se.gov.co	X		378935705	
7	José Fabián	SENA	Prof. Apoyo Equipo Hic	Joson.fabian@se.gov.co			31042402	
8	Yolvi Esperanza Vega SEDA		Profesional Univ.	Yolvi.vega@se.gov.co	X		316535924	

La Administración Departamental de Arauca, identificada con NIT. 800102838 - 5, en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales informa a todos los colaboradores y cualquier tercero interesado, que cumplimos con las exigencias legales para la protección de datos personales de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) y de los adultos que suministran sus datos personales, preservando su protección, conservación y garantizando su uso responsable y seguro, procurando proteger el derecho a la privacidad y protección de su información personal y toda aquella que nos suministró a través de nuestros formularios, formularios ubicados en nuestros instalaciones y en el sitio web antes y después de la vigencia del decreto y la ley, de sus datos personales se encuentran incluidos en nuestras bases de datos.

Jornada A Cargo De:	Secretaría de Educación Departamental
Orientada por:	Dirección de Inspección y Vigilancia

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946, Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivo@se.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

RESOLUCION No. 271 DE 2019

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA
FUNCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DE ARAUCA**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, la Directiva Ministerial No. 14 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que la Directiva Ministerial No. 14 de 2005 estableció las Orientaciones sobre Inspección y Vigilancia y define que la función de Inspección y Vigilancia es permanente y se organizará de manera autónoma por las entidades territoriales con Equipos interdisciplinarios integrados por servidores públicos.

Que atendiendo al documento emanado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional establece en las Orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia que cada Entidad Territorial debe conformar un Equipo Interdisciplinario que se encargue de la formulación del POAIV, en el cual tendrán participación los responsables de la función de Inspección, Vigilancia y los Líderes y/o sus delegados de las Áreas misionales: Planeación, Calidad, Cobertura, Talento Humano, Financiera, etc.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Equipo Interdisciplinario de la función de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo Interdisciplinario de la Función de Inspección y Vigilancia estará conformado por:

- La/El Secretario/a de Educación, quien lo preside
- Los Supervisores de Educación
- La/El Líder de Cobertura Educativa y/o su delegado/a
- La/El Líder de Calidad Educativa y/o su delegado/a
- La/El Líder de Planeación Educativa y/o su delegado/a
- La/El Líder de Jurídica SED y/o su delegado/a
- La/El Líder de Inspección y Vigilancia y/o su delegado/a
- La/El Líder de Talento Humano y/o su delegado/a
- La/El Líder de Financiera y/o su delegado/a

RESOLUCION No. 271 DE 2019

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA
FUNCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DE ARAUCA**

ARTÍCULO TERCERO: Las principales funciones del Equipo interdisciplinario de la Función de Inspección y Vigilancia, son:

- Evaluar los logros del POAIV de la vigencia anterior.
- Participar todos los años en la formulación del nuevo Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de la Entidad Territorial.
- Dejar las evidencias "actas o informes" del trabajo realizado en cada sesión.
- Presentar los insumos de cada Proceso para establecer la Evaluación de Carácter diagnóstico para la formulación del POAIV.
- Revisar y Aprobar el Reglamento territorial de Inspección y Vigilancia.
- Realizar seguimiento bimensual al POAIV.
- Evaluar el cumplimiento del POAIV.
- Aprobar el Informe de cumplimiento del POAIV.
- Las demás que se requieran y sean establecidas en las sesiones.
- Establecer su propio reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: Se delegan las funciones de secretario/a de cada sesión al Técnico Operativo de Inspección y Vigilancia y serán:

- Convocar a las reuniones.
- Elaborar el acta de cada sesión.
- Hacer seguimiento a los compromisos establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 12 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica Inspección y Vigilancia
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica SED